VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA
DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA
RFC [redacted] TELEFONO 981 8131535 PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche
OBSERVACIONES GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS
FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)
METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO

17/08/2018
OSV-0895
RV0226-0017

RV0226-0017 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9265 SERIE 3N1EB31S65K343836 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2005 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 262768
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							**$707.60**
0109	LIQUIDO PARA INYECTORES MARCA ECOM	PIEZA	1	$100.00	$100.00	$16.00	$116.00
0223	LIQUIDO DE FRENOS MARCA BARDAHL	LITRO	1	$110.00	$110.00	$17.60	$127.60
0233	ACEITE PARA MOTOR.MOTORCRAFT	LITRO	5	$80.00	$400.00	$64.00	$464.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$2,412.80**
0594	CILINDRO TRASERO MARCA LUSSAC	PIEZA	2	$150.00	$300.00	$48.00	$348.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.INTERFIL	PIEZA	1	$65.00	$65.00	$10.40	$75.40
1299	BUJIA.CHAMPION	PIEZA	4	$36.00	$144.00	$23.04	$167.04
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.LUSAC	JUEGO	1	$290.00	$290.00	$46.40	$336.40
1381	BALATAS DELANTERAS LUSAC	JUEGO	1	$220.00	$220.00	$35.20	$255.20
1465	FILTRO DE AIRE INTERFIL	PIEZA	1	$48.00	$48.00	$7.68	$55.68
2156	FILTRO DE ACEITE GONHER	PIEZA	1	$63.00	$63.00	$10.08	$73.08
2157	BOMBA DE FRENO MARCA LUSAC	PIEZA	1	$950.00	$950.00	$152.00	$1,102.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$4,396.40**
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	$400.00	$400.00	$64.00	$464.00
0790	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. CAMBIO DE BALATAS, DELANTERAS Y TRASERAS, 2 CILINDROS RUEDAS TRASERAS, CAMBIAR BOMBA PRINCIPAL DE FRENOS Y REPARACION DEL BOOSTER, PURGAR Y GRADUAR FRENOS	SERVICIO	1	$3,390.00	$3,390.00	$542.40	$3,932.40

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA
DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA
RFC [redacted] **TELEFONO** 981 8131535 **PLAZO DE ENTREGA** 5 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche
OBSERVACIONES GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS
FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)
METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO

17/08/2018
OSV-0895
RV0226-0017

RV0226-0017 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9265 **SERIE** 3N1EB31S65K343836 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2005 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 262768
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

SUBTOTAL	$6,480.00
IVA	$1,036.80
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$7,516.80

(SON: SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |02|26||OSV-0895|5291|75168000|17082018|21|06|
Cadena Encriptada : OQh6QIXeUotOlUuqz/xDAcimsKk8FmfzlAfLcXPsdC5bQRWrMElzXJeZmSfRol5Z

DATOS SIACAM

ID : 56634
FOLIO : 0039
ETAPA : Compromiso
ESTATUS : Autorizado

ccba2106317d4408a19142e898028483

Recibí 17/08/18

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA
DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA
RFC [redacted] TELEFONO 981 8131535 PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD 26-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche
OBSERVACIONES GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS
FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)
METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO

17/08/2018
OSV-0895
RV0226-0017

RV0226-0017 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9265 SERIE 3N1EB31S65K343836 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2005 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 262768
DESCRIPCIÓN NISSAN . TSURU. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Codigo Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH